



**ACUERDO**

10 ✓

(12 de abril de 2004)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA EL ACUERDO 08 DE 2004, MEDIANTE EL CUAL SE CREARON NUEVOS PROGRAMAS DE PREGRADO.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante el Acuerdo 08 de 2004 se aprobó la oferta de nuevos programas de pregrado y por error de transcripción, la secretaría no omitió la expresión "sin el" del inciso primero del artículo tercero, relacionada con el impacto económico financiero de las posibles reformas curriculares en estos programas, lo cual no sólo es contrario a lo aprobado sino que puede ocasionar equívoco en la interpretación y aplicación de la mencionada norma.

Que cotejadas las discusiones, análisis y votación de este acuerdo, aparece claro que cualquier reforma curricular debe contar con previo análisis del impacto económico financiero en estas ofertas.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Elimínese la expresión "sin el" del inciso primero del artículo 3 del Acuerdo 08 de 2004, el cual quedará así: "ARTICULO TERCERO: Los planes de estudio aprobados en los programas a que se refiere este Acuerdo podrán modificarse previo análisis del impacto económico financiero que para la sostenibilidad de la oferta se requiere."

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones del acuerdo 08 de 2004 que no se aclaran por este Acuerdo conservarán su vigencia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de abril de dos mil cuatro.

  
**LUZ ESTELA ARANGO DE BUITRAGO**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario